INVITACIÓN PÚBLICA **(Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.9del Decreto 1082 de 2015)**			
INVITACIÓN Nº	**MC-083-2024**	**FECHA**	**18 DE DICIEMBRE DE 2024**
1. OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NO. SG-C-280-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.**		

1.1. ALCANCE DEL CONTRATO (ESPECIFICACIONES)

La Administración Municipal de Villapinzón en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "Unidos hacemos más", tiene la necesidad de llevar acabo el proceso contractual para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NO. SG-C-280-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.**

En ejecución del contrato a celebrar, el contratista se obliga a entregar dentro del plazo previsto los bienes establecidos en las especificaciones técnicas conforme se indica a continuación:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERIATICAS	CANTIDAD
1	Angulo 6m x 1-1/2 x 3/16 pulg	UNIDAD	Angulo 6m x 1-1/2x3/16pulg Multicamaras hierro y fierro largo 6 metros	132
2	Disco abrasivo Corte metal 14 x 7/64 pulg A24R Tipo 1	UNIDAD	Para cortadora de metales Funciona a una velocidad de giro de 4,300 revoluciones por minuto Hojas completas de fibra de vidrio para mayor durabilidad y seguridad Especificaciones del producto: Diámetro 14 pulg Espesor 0,5cm Eje 1 pulg Velocidad de rotación: 4,300 RPM Tipo: 1 largo 0,5 cm	5
3	Electrodo 6013 x 1/8 kilo	KILOGRAMO	Electrodo de revés timiento rutilico, operación suave, de casi nula salpicadura Rango de corriente 75-120 Amps Tipo de corriente Alterna o Continua (-)	10
4	Varilla G-60W 1/2 pulg x 6m corrugada	UNIDAD	Varilla de amarre utilizada en vigas y en fundición de placas, sistema sismorresistente, adecuada para construcciones de gran envergadura, con diseño corrugado tipo polígono Peso k/m 0,994 k nominal Diámetro 1/2 pulg Tipo varillas Largo 6 metros	9
5	Disco abrasivo desbaste metal 7 x 1/4 Ref DW44850	UNIDAD	Superficie de aplicación metal tipo de accesorios disco sierra circular modelo DW54850 Diámetro del disco 1/4 pulgadas Largo de la hoja 14,7 cm	10

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

<table>
<tr><td>2.1. CODIGOS UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto (De ser posible)</th></tr>
<tr><td>40171500</td><td>40</td><td>17</td><td>15</td><td>VARILLA</td></tr>
<tr><td>30102300</td><td>30</td><td>10</td><td>23</td><td>ELECTRODO</td></tr>
<tr><td>31191504</td><td>31</td><td>19</td><td>15</td><td>DISCOS ABRASIVOS</td></tr>
<tr><td>30101504</td><td>30</td><td>10</td><td>15</td><td>ANGULOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. VALOR TOTAL</td><td>CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 14.000.000).</td></tr>
<tr><td>4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto que se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2024, de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Denominación</th><th>Valor a afectar</th></tr>
<tr><td>Rubro
2.7 1 12 1206 0800
1206004 33
2024258730011 37
Fuente: 37– Excentes SGp Forzosa Inversión Libre I</td><td>$14.000.000</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 14.000.000</td></tr>
<tr><th>Número de certificado de disponibilidad presupuestal</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>CDP No. 2024000888</td><td>18/12/2024</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5. FORMA DE PAGO</td><td>El Municipio pagará el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la certificación del supervisor, informe de las actividades, registro fotográfico de la entrega de los elementos, la respectiva factura y la certificación donde conste estar al día en seguridad social integral y parafiscales.</td></tr>
<tr><td>6. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO</td><td>N/A.</td></tr>
<tr><td>7. PLAZO DE EJECUCION</td><td>El plazo para la ejecución del contrato es de tres (3) días a partir el inicio en la plataforma SECOP II</td></tr>
<tr><td>8. OBLIGACIONES</td><td>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Asumir todos los costos directos e indirectos (que incluyan el transporte hasta el INPEC - Chocontá).
2. Cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad contratante señaladas en sus respectivos anexos.
3. Entregar los elementos descriptos en las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la invitación pública.
4. Atender las indicaciones, correcciones e instrucciones que le imparta el funcionario que sea señalado por la alcaldía municipal como supervisor del contrato.
5. Efectuar los cambios que sean necesarios.
6. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
7. Realizar y presentar el registro fotográfico de la entrega de los suministros.

OBLIGACIONES GENERALES:</td></tr>
</table>

	1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. **2.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. **4.** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. **5.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **6.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **9.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **10.** Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. **11.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **12.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** **1.** Pagar al contratista el precio pactado en el contrato. **2.** Ejercer la supervisión del contrato realizando el seguimiento a las labores desarrolladas y expedir la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. **3.** Poner a disposición del contratista la información necesaria para efecto del cumplimiento del objeto contractual y las condiciones pactadas, de forma directa, completa y oportuna y a través de los enlaces designados al inicio del contrato. **4.** Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo. **5.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones e impedimentos en las labores del contratista.
8. ANAISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS	La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento. Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes: ***Riesgos Operacionales***: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. ***Riesgos Financieros***: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación

o.	1	2	3	4	
Clase	General	General	Específico	Específico	
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	
Etapa	Ejecución	Ejecución	Planeación	Planeación	
Tipo	Operacionales	Operacionales	Financiero	Económico	
Descripción (Que puede pasar)	Se presenta	Se presenta	Se presenta	Se presenta	
Consecuencia de la Ocurrencia del	Puede	Puede	Desequilibrio	Controversias	
Probabilidad	2	2	1	2	
Impacto	3	3	1	2	
Calificación Total	5	5	2	4	
Prioridad	Riesgo	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	
¿A quién se le asigna?	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	
Impacto después	Probabili	1	1	3	1
	Impacto	1	1	3	2
Tratamiento	Calificaci	2	2	4	3
¿Afecta el equilibrio		No	No	Si	No
Persona responsable por		Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia		Desde la legalizaci	Fecha de adjudica	Desde la legalizaci	Desde la legalizaci
Fecha estimada en que se		Liquidación del	Liquidación del	Liquidación del	Liquidación del
¿Cómo		Supervisión	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Monitoreo y revisión	Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se dará aplicación al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, el decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 respecto de la mínima cuantía establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

	7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. **PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

10. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:
a. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden consideran las siguientes:

1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.
2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.
3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
5. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
6. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
7. Cuando durante el proceso de invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
8. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.
9. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Villapinzón, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
10. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SECOP 2
Publicación de la invitación pública y estudios previos	18 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones y plazo para limitar a MiPymes	19 de diciembre de 2024 hasta las 2:00 pm	www.contratos.gov.co
Plazo para suscribir adendas	19 de diciembre de 2024 hasta las 7:00 pm	www.contratos.gov.co

Plazo máximo para entrega de propuestas	**20 de diciembre de 2024 hasta las 09:00 am**	www.contratos.gov.co
Evaluación Requisitos Habilitantes	20 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co
Publicación del Informe de evaluación	20 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co
Traslado del informe de Evaluación a los proponentes	23 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co;
Plazo para subsanar	24 de diciembre de 2024 hasta las 2:00 pm	www.contratos.gov.co
Respuesta observación informe de evaluación	24 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co
Publicación de la comunicación de aceptación o declaratoria de desierta.	24 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA dentro de la ejecución del presente contrato.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, se **CONVOCA** a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional.
13. COMITÉ EVALUADOR DE LAS OFERTAS	Para efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso, el comité evaluador estará integrado por: • CRISTIAN L. CHAVARRIO RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional.
14. REQUISITOS HABILITANTES	**15.1 CAPACIDAD JURÍDICA** • Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y en original. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal. • Carta de información de consorcios o uniones temporales. (En caso de que aplique) • Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con no más de 30 días de expedido. • Registro Único Tributario, el código CIIU debe corresponder al de la actividad contratada. • Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior al cierre de la convocatoria. Personas jurídicas anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes policivos • Certificado del sistema nacional de medidas Correctivas RNMC • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDEAM • Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar • Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado en original. • Oferta económica y técnica debidamente firmada y en original. **15.2 EXPERIENCIA**

	El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto debe ser igual o similar al de la presente convocatoria y cuyo valor en la sumatoria sea igual y/o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Como soporte de la experiencia a acreditar, el proponente debe allegar copia del contrato con su respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, o certificación del contratante en donde indique: Nombres completos del contratante, día mes y año de inicio y terminación de los contratos, objeto del contrato, valor del contrato, firma de quien expide la certificación.
	15.3 CAPACIDAD TÉCNICA
	N/A
	1.4. CAPACIDAD FINANCIERA
	N/A
	15.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
	N/A
GARANTÍA	El CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de Villapinzón, una garantía única, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **Garantía de cumplimiento:** El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del Municipio de Villapinzón. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de duración y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.

ELABORÓ

CRISTIAN CHAVARRÍO RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

APROBÓ

GILDARDO MELO GARNICA
Alcalde Municipal

ELABORÓ

Revisó: Yolima Zamora García / Asesor externo contratación

ANEXO 1
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y GILDARDO ANSISAR MELO GARNICA, Mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de EL MUNICIPIO, que en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
1. Que EL MUNICIPIO adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:----------
2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de EL MUNICIPIO, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE
PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Entidad. Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad
COMPROMISOS
PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a EL MUNICIPIO, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.
En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Villapinzón, el día xx del mes de xxxxxx de 2024.

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
REFERENCIA: PORCESO Nº:

Respetados señores:
Atentamente me permito presentar a consideración del Municipio la propuesta para la contratación que corresponde a:
1. PROCESO N°:

2. OBJETO:

3. PLAZO DE EJECUCION: Que el plazo de ejecución del contrato es de _____(___) días.

4. VALOR: Que el valor total de la propuesta, incluidos todos los valores es de _____ ($_____).
5. FORMA DE PAGO: Que la forma de pago propuesta es así: _____

6. GARANTIAS: Nos permitimos manifestar que constituiremos a favor del Municipio las siguientes garantías:-

7. Que estamos enterados de la naturaleza del objeto del contrato, de la calidad y cantidad de personal, material y equipo necesario para la ejecución del mismo, de las condiciones locales y generales y demás factores que puedan en cualquier forma afectar su ejecución costo.
8. Que aceptamos las cantidades y condiciones técnicas que se indican, entendiendo que son aproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y en cualquier proporción.
9. Que hemos examinado todas las partes componentes, comprometiéndonos a ejecutar el contrato en estricto acuerdo con los términos del contrato, de la invitación y demás especificaciones.
10. Que conocemos el estatuto de contratación, Ley 80 de 1993 y lo aceptamos.
11. Que en ejecución del contrato se aplicara la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, especialmente lo establecido en el artículo 14, Numeral 2º de la Ley 80 de 1993, además se entienden incorporadas las disposiciones previstas en los Artículos 15, 16 y 17 del citado Estatuto Contractual, Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, así mismo, los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 al igual que el artículo 68 de la Ley 80 de 1993

Atentamente,

Nombre _____
C. C. _____ de _____
N.I.T. _____
Dirección _____
Telefax _____
e-mail _____

FIRMA PROPONENTE

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN VIGENCIA 2024, ASÍ COMO CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PRESIDENTES DE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERIATICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Angulo 6m x 1-1/2 x 3/16 pulg	UNIDAD	Angulo 6m x 1-1/2x3/16pulg Multicamaras hierro y fierro largo 6 metros	132		
2	Disco abrasivo Corte metal 14 x 7/64 pulg A24R Tipo 1	UNIDAD	Para cortadora de metales Funciona a una velocidad de giro de 4,300 revoluciones por minuto Hojas completas de fibra de vidrio para mayor durabilidad y seguridad Especificaciones del producto: Diámetro 14 pulg Espesor 0,5cm Eje 1 pulg Velocidad de rotación: 4,300 RPM Tipo: 1 largo 0,5 cm	5		
3	Electrodo 6013 x 1/8 kilo	KILOGRAMO	Electrodo de revés timiento rutilico, operación suave, de casi nula salpicadura Rango de corriente 75-120 Amps Tipo de corriente Alterna o Continua (-)	10		
4	Varilla G-60W 1/2 pulg x 6m corrugada	UNIDAD	Varilla de amarre utilizada en vigas y en fundición de placas, sistema sismorresistente, adecuada para construcciones de gran envergadura, con diseño corrugado tipo polígono Peso k/m 0,994 k nominal Diámetro 1/2 pulg Tipo varillas Largo 6 metros	9		
5	Disco abrasivo desbaste metal 7 x 1/4 Ref DW44850	UNIDAD	Superficie de aplicación metal tipo de accesorios disco sierra circular modelo DW54850 Diámetro del disco 1/4 pulgadas Largo de la hoja 14,7 cm	10		

NOTA: El valor de la propuesta incluye todo costo por concepto de impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Valor total en letras:
Valor total en número:

FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre
C.c.
NIT.